

CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS QUE INSPIRARON LA COMPOSICIÓN DEL «TRACTATUS DE MODO CONVERTENDI INFIDELES», DEL BTO. RAMÓN LLULL

De los cuatro Papas a los que, según consta históricamente, el Bto. Ramón Llull expuso sus planes y propósitos misionológico-apolo-géticos, ecuménicos y de cruzada, y a quienes pidió con encarecimiento la realización de los mismos (Nicolás IV¹, Celestino V², Bonifacio VIII³ y Clemente V⁴), sin duda alguna, fue el primero —gran concedor del Oriente cristiano⁵ y primer Papa franciscano⁶— el que tuvo que inspirarle más viva confianza y en el que, lógicamente, pondría más firmes esperanzas.

La erección canónica del colegio misionero de Miramar (Mallorca), en virtud de Bula de Juan XXI (1276)⁷, para la formación

¹ Presentóle los escritos «*Quomodo Terra Sancta recuperri potest*» (Ed. Beati Magistri Raimundi Lulli OPERA LATINA, a magistris et professoribus edita *Maioriensis Scholae Lullisticae*, Fasc. III, Mallorca, 1954.96-08) y «*Tractatus de modo convertendi infideles*» (*Ibidem*, págs. 99-112).

² *Petitio in civitate neapolitana sancto Patri Coelestino quinto*. (Ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722, 50-51).

³ *Petitio Raimundi pro conversione infidelium* (Ms. Paris, Nat. Lat. 15450, 543 r-543 v). *Liber apostrophe sive de Articulis Fidei sacrosanctae et salutiferae Legis christiana* (Ed. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729).

⁴ *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* (Ed. Longpré, *Criterion*, Barcelona, 1927, 266-278). *Petitio Raimundi in concilio generali ad acquirendam Terram Sanctam* (Paris, Nat. Lat. 15450, 543 v, 544 r.).

⁵ En 1272— dos años antes de la celebración del concilio lugdunense segundo, fue enviado por Gregorio X, juntamente con otros tres frailes menores, a Constantinopla, para trabajar allí a favor de la unión de las iglesias latina y griega. Y allí estuvo hasta que emprendió viaje a Lyon (1274), a donde acompañó a la embajada imperial que tenía que asistir a la asamblea conciliar. (AM. TEETAERT, *Nicolás IV*, *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Fascicules XCI-XCII, Paris, 1930, col. 536.— RICARDO GARCIA VILLOSLADA, S. J., *Historia de la Iglesia Católica*, II, Edad Media, Madrid, 1958, 650).

⁶ L. WADDING, *Annales Minorum*, V, Quaracchi, 1931.187.

⁷ JOANNES XXI, Reg. Vat. 38, fol. 15 v. 16 r. Ep. LIII.

de trece frailes Menores⁸, elegidos para consagrarse a la evangelización del pueblo musulmán⁹, y su funcionamiento durante unos años¹⁰ tuvo que dar a conocer, según es obvio, el nombre del Bto. Llull a Fray Jerónimo de Ascoli, a la sazón Ministro General de aquéllos, y futuro Papa, con el nombre de Nicolás IV.

El mallorquín no pertenecía a la Orden¹¹; y se constituía en bienhechor insigne de la misma, al lograr del Infante, D. Jaime —más tarde rey de Mallorca— la dotación de dicho colegio,¹² y, al conseguir dependiera del Ministro Provincial de los mismos Frailes Menores, a tenor de la referida Bula pontificia.

Obra grande de singulares merecimientos, que ornan la figura egregia de San Ramón de Penyafort, fueron sus colegios de lenguas, de Túnez, Barcelona, Valencia, Murcia, Játiva...

A empresa de tanta trascendencia consagró su talento y sus fuerzas, al renunciar, en 1240, al más alto cargo de la Orden de Frailes Predicadores, cuando el Bto. Ramón Llull contaría, a lo más, unos doce años.¹³

La escuela de lengua arábiga de Túnez llegó a su época de mayor esplendor durante el pontificado de Alejandro IV (1254-1261). La también de árabe, de Barcelona o Valencia, que antecedió a la de

⁸ «...monasterium sive locus religiosus de tuis bonis propriis construat in quo tredecim fratres ordinis minorum, qui iuxta ordinationem et institutionem provincialis ministri continuo in arabico student commorentur, ut tandem instructi competenter in illo ad terras paganorum se conferant animarum profectibus intendentes». (Reg. Vat. cit., fol. 15 v.).

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ El silencio de tres años (1276-1279) nos lo revela dedicado, al parecer, al colegio de Miramar (S. GALMES, Prev., *Dinamisme de Ramón Llull*, Mallorca, 1935, 18.) Pero no es posible expresar con exactitud durante cuánto tiempo enseñó árabe y apologética misionera a los frailes menores, escogidos por el Ministro Provincial; del mismo modo que nada consta de la duración del colegio mismo. El *Libre de Blanquerna* parece testimoniar que en 1283, aun subsistía (Lib. IV, cap. 80, ed. *Obres essencials*, I, Barcelona, 1957, 230). «...l'apostolí, e los cardenals, expresa, e'ls religiosos, a honrar la glòria de Déu, ordenaren que de tots los religiosos qui havien ciència, fossen assignats freres a aprendre diverses lenguatges. e que'n fossen fetes diverses cases per lo món, e que a lurs messions fossen bastantment procurats e ordenats, segons la manera del monestir de Miramar, qui és a l'illa de Mallorca».

¹¹ Sabemos que el Bto. Llull fue terciario franciscano. Fray Nicolás Eymerich, inquisidor lo afirma (J. TARRE, *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, Analecta Sacra Tarraconensia, XIV, 1941, 161). Sin embargo, no se sabe cuándo ingresó en la Tercera Orden de San Francisco.

¹² «...statuisti et etiam ordinasti ut in insula Maioricensi ad te iure hereditario pertinente, in loco qui dicitur Daya in parochia sancti Bartholomaei Vallis de Mossa, monasterium... de tuis bonis propriis construat...». (Reg. Vat. cit., fol. cit.). —*Vita Raimundi Lulli*, n. 17. Edit. B.A.C., *Ramón Llull, Obras literarias*, Madrid, 1948, 57.

¹³ JOSE M.^o COLL, O. P., *Escuelas de lenguas orientales en los siglos XIII y XIV*, Analecta Sacra Tarraconensia, XVII, 1944, 115-135.

Murcia ,abrió sus puertas durante el reinado de Urbano IV (1261-1264); y, finalmente, erigióse otra en dicha última ciudad, entre los años 1265 y 1268, que son los del pontificado de Clemente IV. Además, en 1281, Fray Ramón Martí, de la Orden de Frailes Predicadores regía, en Barcelona, una escuela de hebreo, después de haber enseñado, en la misma ciudad, la lengua arábiga, que había aprendido en la escuela de Túnez.

Es innegable que la Orden de Santo Domingo de Guzmán, anteriormente al pontificado de Juan XXI (1276-1277) —conocido en la historia de la ciencia por *Petrus Hispanus*— había erigido, por lo menos, cuatro escuelas de lenguas, para la debida preparación de misioneros. En cambio, la Orden de Frailes Menores no contaba con ninguna; y esto, a pesar del espíritu misionero que San Francisco de Asís supo infundir en ella.¹⁴

Por aquel motivo, el nombre de la escuela de «*Daya*» tuvo que llevar consigo a los oídos de su Ministro General Fray Jerónimo de Ascoli el de su fundador Ramón Llull. Pero no existe prueba alguna que nos autorice para sostener que llegaron a conocerse personalmente, durante los años del Generalato de aquél, el cual comenzó en 1274, al ser elegido en el capítulo general de Lyon (Francia),¹⁵ para suceder a San Buenaventura, ya Cardenal, y finió en 1279, cuando el capítulo general de Asís nombró sucesor suyo a su propio Vicario General Fray Bonagrazía.¹⁶

Ocasión muy propicia para el inicio de relaciones directas de índole personal hubiera sido el capítulo general que la Orden de Frailes Menores celebró en Padua en 1276,¹⁷ el mismo año de la erección canónica del colegio misionero de Miramar. Mas, por razón de sus quehaceres en la curia romana, Fray Jerónimo de Ascoli no asistió al mismo.¹⁸

Tampoco pudieron conocerse personalmente en Lyon (1274), con motivo de la celebración del concilio ecuménico; porque, si bien es verdad que allí estuvo el ilustre franciscano acompañando a los emisarios del Emperador Miguel Pelaeólogo VIII,¹⁹ que habían de pactar

¹⁴ «Lo monestir de Miramar feu a frares Menors donar per sarrayns a preïcar» (*Cant de Ramon*, ed. Obres de Ramon Lull, XIX, Mallorca, 1936, 257).—Fr. AGOSTINO GEMELLI, O. F. M., *Il francescanesimo*, Milano, 1956, 82 ss.

¹⁵ AM. TEETAERT, art. cit., ed. cit., col. 536.—L. WADDING, ob. cit., IV, 1931, 466.

¹⁶ L. WADDING, ob. cit. V. 80.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 18.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ AM. TEEFAERT, art. cit., col. 536.—R. GARCIA VILLOSLADA, ob. cit., 650,

la unión con Roma, sin embargo, el Bto. Lull no acudió a aquella ciudad.²⁰ Por lo menos, no se tiene noticia alguna de su estancia en Lyon.

Ya quedó demostrado anteriormente que el *Liber de Sancto Spiritu*, opúsculo manifiestamente orientalista, —escrito con la finalidad primaria de probar que la tesis latina relativa a la Procesión de la tercera Persona de la Santísima Trinidad de Dios es la verdadera— no fue presentado al concilio lugdunense segundo, ni fue concebido inmediatamente después de su celebración.²¹ No pertenece al año 1274, como opinó Mn. Salvador Galmés (²¹,b), porque su contenido revela unas circunstancias históricas totalmente diversas de las que siguieron a aquella asamblea conciliar, en la que la embajada del referido emperador Miguel Paleólogo VIII —integrada por Germán, antiguo Patriarca de Constantinopla, Teófanos, Metropolitano de Nicéa, Jorge, acropolita, senador y canciller, y, finalmente, dos oficiales de la corte— presentó al concilio una carta del mismo y otra firmada por crecido número de obispos y clérigos, todos los cuales profesaban obediencia a la sede Romana y la fe católica.²²

El Papa ordenó que fueran leídas las cartas imperiales, las cuales contenían la profesión del símbolo que Roma había enviado al referido Miguel Paleólogo VIII, y, además, la aceptación sincera y cordial de la doctrina verdadera, santa, católica y ortodoxa de la Iglesia Católica-Romana, juntamente con el reconocimiento de su Primacía. Finalmente, el emperador mandaba que la iglesia griega aceptara el símbolo anterior al cisma.

Leídas las cartas imperiales, se cantó el *Te Deum* por la Asamblea conciliar; habiéndolo entonado en griego la embajada oriental, la cual repitió dos veces la fórmula *Qui ex Patre Filioque procedit*.²³

Luego que los emisarios imperiales hubieron regresado a Constantinopla, el nombre del Papa fue escrito en los dípticos, y Gregorio X —el Pontífice reinante a la sazón— fue proclamado Pontífice supremo de la Iglesia apostólica y Papa ecuménico.²⁴

²⁰ S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Lull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 66.

²¹ *Ibidem*, 62-70.

²¹,b. Ob. cit., pág. 12.

²² CH. J. HEFELE-DOM H. LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, VI, première partie, Paris, 1914, 172-173.—El texto griego y latino de la carta imperial pueden leerse en L. Wadding, ob. cit., IV, 436-443.

²³ *Ibidem*, 176-178.

²⁴ *Ibidem*, 209.

De este breve relato se deduce que la unión de Roma y Constantinopla había quedado pactada. Por lo cual, no se concibe que en las circunstancias creadas por los expresados acontecimientos de Lyon, que el Bto. Ramón Llull tuvo que conocer,²⁵ pudiera escribirse una obra de los tonos vivamente polémicos del *Liber de Sancto Spiritu*, que contiene unas nada elogiosas referencias al clero griego²⁶ y expresiones algo humillantes para Constantinopla y el emperador bizantino.²⁷ Y, si lo hubiera compuesto antes de que la asamblea conciliar iniciara sus tareas, no hubiera dejado de presentarlo a la misma, porque lo que le sobraba para ello eran medios de suma eficacia.²⁸

A quien conozca la intrepidez de ánimo del Bto. Ramón Llull²⁹, le causará extrañeza su ausencia de Lyon, con ocasión de un acontecimiento trascendental como la celebración de un concilio ecuménico, convocado por Gregorio X para tres fines, que, precisamente, el Bto. Llull llevó siempre en el alma: reforma de la vida de la Iglesia, unión con los griegos y socorro de Tierra Santa.³⁰ Y, sin embargo, no queda indicio documental de la presencia del dinámico mallorquín en aquella ciudad.³¹

Carecería de base histórica la hipótesis de una relación directa y personal entre Fray Jerónimo de Ascoli y el Bto. Llull, mantenida

²⁵ S. GARCÍAS PALOU, art. cit., 69.

²⁶ «Et adhuc ulterius, cum graecus clericus non sit princeps, nec dominium constantinopolitanum per miraculum sit datum Ecclesiae Graecorum, demonstratur quod latinis conveniat major et nobilior vita quam graecis. ...Ulterius Latini excedunt graecos in numero, et habent... plures clericos, plures religiosos, et majorem scientiam, et dant plures elemosinas: amplius, latini habent plures religiosos, qui habent magis et magis contemplativam vitam quam graeci; et clerici latinorum magis honorantur quam clerici graecorum; et in quantum clerici latinorum non habent uxores, sunt magis dispositi ad divinum officium. Clericus, qui non habet uxorem, magis possit odire luxuriam et magis diligere castitatem, quam clericus, qui habent uxorem...» (P. II, cap. IX, edic. cit., 9-10).

²⁷ «...certum est ...Romam semper fuisse caput mundi, et ideo ad significandum quod dominium romanum debeat subjugare totum mundum, sancto Domino Apostolico per opus mirificum datum est dominium romanum, secundum refertur in vita S. Sylvestri: quoniam vero Deus S. Petrum constituit Procuratorem mundi, hoc est Sanctae Ecclesiae, et S. Petrus et S. Paulus Romae fuerunt, et ibidem jacent, demonstratur quod Romanus Imperator debeat subjugare Graecum Imperatorem.»

²⁸ S. GARCÍAS PALOU, art. cit., 68.

²⁹ MAURICIO DE IRIARTE, S. J., *Vida y carácter, Ramón Llull*, Madrid, 1955, 54.

³⁰ HEFELE-LECLERCQ, ob. cit., 160.

³¹ Ni en la *Vita*, cuyo autor refiere su llegada a Roma, a raíz de la muerte de Honorio IV, y sus visitas a Celestino V, Bonifacio VIII, lo mismo que su propósito de acudir al concilio ecuménico de Viena, convocado por Clemente V, en 1311. (Ed. cit., nn. 18, 30, 31 y 44, págs. 54, 66 y 44.—S. GARCÍAS PALOU, *La fecha del «Desconhort», en relación con las visitas del Bto. Ramón Llull a la corte papal*, Estudios Lulianos, VII, 1963, 85-86).

en Lyon, con motivo del segundo concilio celebrado allí, en 1274. Y, por otra parte, tampoco les fue dado conocerse, en la misma ciudad, a raíz del capítulo general de la Orden de Frailes Menores que eligió Ministro General al futuro Papa Nicolás IV, porque éste no asistió al capítulo,³² hallándose aun en Constantinopla o ya de camino hacia Lyon, acompañando a la embajada imperial.

Tampoco se sabe que Fray Jerónimo de Ascoli testimoniara su gratitud al Bto. Ramón Llull por la a él debida vinculación del colegio misionero de Miramar a la Orden de la que era Ministro General. Y consta, sin embargo, que lo hizo Fray Raimundo de Gaufredi, en 1290, con motivo de su encuentro en Montpellier.³³

El Ministro General de los Frailes Menores le hizo valiosa entrega de una carta *de presentación como insigne bienhechor de la Orden* a los conventos de Roma, Apulia y Sicilia, con el deseo de que fuera bien atendido por los Frailes, a cuyos Ministros encarga que le autoricen para explicar su Arte, en lugar idóneo y cómodo, a quienes de aquéllos deseen oírle.³⁴

Dicha carta, suscrita por el Ministro General de la orden franciscana, le autorizaba, al parecer, para acudir a Nicolás IV, el primer Papa franciscano, con esperanzas de alcanzar favor para la realización de sus planes de índole misionológica y de cruzada.

Pero, indudablemente, existía una razón de mayor peso que podía moverle a presentarse ante Nicolás IV y podía infundir alientos en su espíritu, abatido por el fracaso del colegio misionero de Miramar: el amplio y exacto conocimiento que el Papa poseía del Oriente cristiano, por razón de su estancia en Constantinopla, enviado por

³² L. WADDING, ob. cit., IV, 466.

³³ *Ibidem*, V, 268.

³⁴ El Bto. Ramón Llull es presentado como «*amicus Ordinis et devotus ab antiquo, in relevandis Fratrum nostrorum inopis gratus, et in subsidiis sollicitus... et attentus*». «*Caeterum, cum dictus Raimundus, expresa, quamdam Artem doceat, per quem convincere nitidur infideles, volo quod vos, Ministri, si aliqui Fratres Provinciarum vestrarum audire dictam Artem fuerint consolati, detis ipsis Fratribus licentiam; et dicto domino Raimundo de Conventu idoneo opportunitatem, in quo possit Fratribus ostendere Artem illam, concedatis*».

A. RUBIO BALAGUER publicó el texto de tan importante escrito en *Documents per l'Història de la cultura catalana mig-eva*, I, Barcelona, 1908, 9-10; y, mucho antes, en 1778, el P. FRAY RAMON PASQUAL, O. CIST. lo había insertado en sus *Vindiciae lullianae*, I, Avenione, 1778, 186.

El P. L. WADDING (ob. cit., V, 268) escribe «*Litterarum penes me extat exemplar*»; con lo cual se señala, al parecer, el camino que podría conducir al hallazgo del mismo.

Gregorio X para laborar ante Miguel Paleólogo VIII³⁵ por la unión de la Iglesia latina y griega.

Además, en 1289, primer año de su pontificado. Nicolás IV entregó sendas cartas comendaticias, firmadas en Rieti, al célebre Fr. Giovanni de Montecorvino, para los patriarcas de los Nestorianos, Georgianos, Armenos, Jacobitas etc.; además de otras: la *Summi Pastoris* (11, julio, 1289), dirigida distintamente «*universo populo Armenorum, — universo populo Nestorianorum, — Demetrio, regi Georgiae, — David, regi Iberorum, — Imperatori Ethiopiae*», escritas para animarles a perseverar en la fe y a promover la unión de las iglesias.³⁶

Y a aquel Papa, que tendría su corazón puesto en el Oriente cristiano, unos tristísimos sucesos orientales habían de causarle el más vivo dolor de su reinado: la pérdida de San Juan de Acre y de las demás posesiones cristianas en aquellas tierras.

En 18 de mayo de 1291, tercer año de su breve pontificado, los musulmanes asaltaron aquella ciudad amurallada, el más firme baluarte que se hallaba bajo el dominio de los cristianos; y juntamente con ella se perdieron Tiro, Sidón, Bevrut y Tortosa. Únicamente continuaron en posesión de aquéllos la isla de Chipre y Armenia.³⁷

La pérdida de Palestina y Siria produjo vivísima consternación en el cristianismo occidental; y el Papa Nicolás IV no pudo hacer otra cosa que intentar, sin lograr nada, la organización de una nueva Cruzada para la conquista del Santo Sepulcro.

Al primer Papa franciscano le tocó saborear las amarguras de la ruina total de las posesiones cristianas de Oriente, acontecimiento trascendentalísimo que conmovió profundamente al Bto. Ramón Llull.

Como testimonio de la viva impresión recibida y, a la vez, de su encendido celo por la reconquista de los Santos lugares y por la unión de las iglesias desmembradas y la latina, quedan dos documentos suyos, que presentó a Nicolás IV, el Papa orientalista: la *instancia Quomodo Terra Sancta recuperari potest* y el opúsculo *De modo convertendi infideles*³⁸ que acompañó a aquélla, escritos con motivo de la pérdida de San Juan de Acre.

³⁵ E. SMEETS, *Saint Bonaventure*, D.T.C., II, I partie, Paris, 1923, col. 965. Fue enviado por Gregorio X y elegido, para dicha misión diplomático-unionista, por San Buenaventura, a la sazón, Ministro General de la Orden.

³⁶ P. GIROLAMO GOLUBOVICH, O.F.M., *Biblioteca Biobibliografica della Terra Santa e dell Oriente Franciscano*, II, Quaracchi, 1913, pág. 441, n. 145).—L. WADDING, ob. cit., V, 216-226).

³⁷ AM. TEETAERT, art. cit., 536-539.—GARCIA VILLOSLADA, ob. cit. 650-651.

³⁸ Léase la nota núm. 1.

La instancia fue escrita en Roma el año 1292; y el *Tractatus* que la acompaña, fue compuesto «*in isto tempore in quo omnes sunt in tristitia de amissione Terrae Sanctae*».³⁹ Además, el Bto. Llull comienza su referida instancia pidiendo al Papa la unificación de las Ordenes Militares, y menciona en primer lugar las de los Templarios y Hospitalarios.⁴⁰

He aquí tres datos históricos que reflejan las circunstancias que siguieron a la pérdida de las posesiones cristianas en Oriente: pues, si bien es verdad que el gran Maestre de los Templarios, Guillermo de Beaujeu y el Mariscal del Hospitalarios Mateo de Clermont se batieron heroicamente y murieron defendiendo San Juan de Acre, la historia juzga que las disensiones de pisanos y genoveses, templarios y hospitalarios contribuyeron en gran manera a la derrota de las huestes cristianas, porque a causa de aquéllas el rey de Chipre Enrique II, que había llegado con importantes refuerzos de tropas y víveres, se fugó, de manera oculta, juntamente con muchos otros defensores de la plaza cristiana.⁴¹

El texto de la breve *Instancia* y del *Tratado* referidos, han de interpretarse a la luz de dos hechos históricos: del pontificado de un Papa singularmente conocedor de los problemas de Oriente, y, además, del vivo dolor que embargaba, en aquellos instantes, al cristianismo occidental, en virtud de la pérdida de San Juan de Acre y otras posesiones. La *Instancia* «*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*» y el «*Tractatus de modo convertendi infideles*» fueron escritos, por el Bto. Ramón Llull, para Nicolás IV y con motivo del desastre de las repetidas plazas cristianas. Este aspecto es importantísimo; y no puede prescindirse de él, cuando se emprenda la tarea de analizar, detenidamente, la significación misionológica, histórica, estratégica y unionista de ambos documentos lulianos.

Ciertamente que, en el orden apologético-doctrinal, ni el uno ni el otro pueden ni, por consiguiente, han de compararse con el *Liber de Sancto Spiritu*,⁴² ni, muchísimo menos, con el *Liber de quinque*

³⁹ Ed. cit., pág. 106.

⁴⁰ «Dominus Papa et Cardinales faciunt quod fiat unicus ordo de ordine Hospitalis Templi et Hospitalis Alemanorum. Fratrum de Doneles, de Calatrave, et iste ordo vocetur Ordo de Spiritu Sancto...» (*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*, ed. cit., pág. 96).

⁴¹ GARCIA VILLOSLADA, ob. cit., 651.

⁴² Opúsculo de índole netamente polémica y muy luliano, concebido y plasmado «*secundum Artem compendiosam inveniendi veritatem*» et *secundum conditiones quinque arborum, quae sunt in libro gentilis et trium sapientium*». Es un tratado de estructura dialogada, cuyos protagonistas son un teólogo latino y otro griego, que discuten el tema de la Procesión del Espíritu Santo, a la presencia de un sabio musulmán

sapientibus,⁴³ el tratado más completo, escrito por el Bto. Llull a raíz de la desmembración cristiano-oriental. Efectivamente, en ninguna otra obra suya de índole orientalista concede la amplitud, que alcanzan en esta última, a los tres temas que, a su juicio, eran los centrales de aquel problema religioso:⁴⁴ el trinitario de la Procesión del Espíritu Santo y los cristológicos de la unicidad de Persona y duplicidad de Naturaleza del Señor. Por otra parte, el *Liber de Sancto Spiritu* es un tratado, concebido y escrito con la finalidad de estudiar únicamente el tema trinitario sobre la Procesión de la tercera Persona divina discutido entre griegos y latinos. Por lo cual, él mismo y el «*Liber de quinque sapientibus*» han de enumerarse entre los escritos *teológicos* del Bto. Llull y no entre los de índole exclusiva o primariamente misionológica y estratégica —para la cruzada—, aunque en ninguno de los dos se echen de menos conceptos y planes de alto valor ecumenista.⁴⁵

La Instancia «*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*» y el opúsculo «*Tractatus de modo convertendi infideles*» han de colocarse entre la *Petitio in civitate neapolitana sancto Patri Coelestino quinto* (1294),⁴⁶ la *Petitio Raimundi pro conversione infidelium* (ad Bonifa-

que también interviene en la controversia, después de haber expresado lo siguiente: «*Domini, sum ultramarinus et saracenus, veni ad constantinopolitanam civitatem, ut fierem christianus, et crederem in legen Graecorum; cum vero fui in ecclesia, vidi unum latinum et graecum disputantes supra articulos suarum legum, et sic me posuerunt in dubio; et ideo volo ire Romam ut sciam veritatem, an Persona Sancti Spiritus procedat a Patre et Filio, vel an sit, velut Graecus dixit, qui negavit quod Sanctus Spiritus procedat a Filio, et dixit quod Sanctus Spiritus procedat a Patre tantum: et propter hoc, dixit saracenus non est mihi voluntas recipere baptismum, quousque mihi detur certitudo horum articolorum... Finitis his sermonibus, latinus et graecus unius voluntatis fuerunt... insimul disputare coram saraceno...; priusquam autem inciperet (graecus), saracenus rogavit eum ut posset respondere ad eorum rationes...*». De *prologo*, ed. Salzinger, Moguntiae, 1722, 1-2.

⁴³ Se halla dividido en cuatro partes, según el siguiente temario: *Prima pars. Disputatio latini et graeci: «Quod Sanctus Spiritus procedat a Patre et Filio»* (págs. 4-18).—*Secunda pars. Disputatio latini et nestorini: «Quod in Jesu Christo non sit nisi una Persona tantum»* (págs. 18-24).—*Tertia pars: Disputatio latini et iacobini: «Quod in Christo sint duae Naturae»* (págs. 24-31).—*Quarta pars. Disputatio latini et saraceni: Quod in Deo sit Trinitas et Incarnatio* (págs. 31-50). Ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722.

⁴⁴ S. GARCÍAS PALOU, *Visión luliana del cisma de Oriente*, Estudios Lulianos, III, 1959, 176-177.

⁴⁵ En el *Liber de Sancto Spiritu*, refleja la sinceridad, la buena voluntad y el deseo de unidad en la Fe, con que los teólogos latino y griego se propusieron dialogar con otros teólogos latinos y griegos sobre el tema de la Procesión del Espíritu Santo (cap. X, ed. cit., pág. 10, col. 2.^a, al final); y en el *Liber de quinque sapientibus* propone la celebración de una asamblea teológica *permanente*, con la participación de teólogos latinos y griegos, como medio para lograr la «*unio per universum mundum ex omnibus fidelibus Christianis quarumcumque lingurum*» (*De Prólogo*, edic. cit., pág. 2, col. 1.^a).

⁴⁶ Ed. Salzinger, II, 50-51.

tium octavum) (1295),⁴⁷ el *Liber de fine* (1305),⁴⁸ el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*,⁴⁹ presentado, en 1309, al Papa Clemente V y *Petitio Raimundi in concilio generali ad acquirendam Terram Sanctam*,⁵⁰ elevada al concilio ecuménico de Viena, en 1311. Entre estos escritos lulianos tienen su lugar propio los dos referidos, presentados a Nicolás IV, en 1292.⁵¹

El Bto. Llull perseguía la consecución de «*bonum... ita publicum quod non potest plus*»,⁵² y escribía con la impresión vivísima que los descritos acontecimientos habían causado en su alma; a lo cual hay que atribuir dos singularidades, una de la *Instancia «Quomodo Terra Sancta recuperari potest»* y otra del opúsculo «*De modo convertendi infedele*s».

La primera consiste en la detallada relación de las lenguas que deberían enseñarse en los colegios cuya erección pedía con insistencia a la Sede Romana, «*scilicet arabicam linguam, persescam, comanicam et guscam, et alias linguas sismaticas*». ⁵³ La otra refleja su espíritu y genio ecuménicos en la concepción y formulación del escrito para el mismo Nicolás IV: «*Ad bellandum per terram, escribía, placeat Domino Pape cum uno rege et magistris Templi Hospitalis et Teutonorum in frontaria Grece, ita quod sint ibi duo gladii, unus spiritualis et alius corporalis, et, quia spectat ad Dominum Papam majorem zelum habere ad exaltandum fidem quam ad aliquem alium, in sua propria persona deberet ire et bonum exemplum tam prelati et principibus quam aliis sibi subditis prebere, quod, si hoc faceret, cruce signati multo plures se facerent. Et sint cum Domino Papa, si ipse vadat, viri sancti, religiosi et seculares, scientes ydiomata grecorum, desiderantes mortem pati propter Christum, scientes et sapientes in theologia et philosophia, habentes rationes necessarias ad destruendum scisma eorum, et Dominus Papa mittat ipsos ad disputandum de fide, denunciando eis quod, si se noluerint unire cum Ecclesia, oportebit eos terram amittere et gladium corporale subire. Si vero Greci noluerint recipere ipsos nuncios predictos, mittat Dominus Papa Imperatori eorum et prelati quod mittat sibi aliquos nuntios bene scientes in fide*

⁴⁷ Ms. Paris. Nat. Lat. 15. 450, 543 r. 543 v.

⁴⁸ Editado en Mallorca, Tip. Raphaelis Moyà, Palmae Baler., 1565.

⁴⁹ Edit. por el P. E. LONGPRE, O.F.M., Criterion, Barcelona, 1927.

⁵⁰ Ms. Paris. Nat. Lat. 15. 450, 543 r. 544 r.

⁵¹ «Datum Romae anno nativitatís dominicæ M CC IX II» (sic). *Quomodo Terra Sancta recuperari potest*, ed. cit. 98. Es evidente que se trata del año 1292, porque el año 1211, como debería leerse materialmente, el Bto. Llull no había nacido.

⁵² *Tractatus de modo convertendi infideles*, ed. cit., pág. 106.

⁵³ *Quomodo Terra Sancta recuperari potest*, ed. cit., pág. 96.

eorum et secure veniant ad disputandum in curia sua et, devictis rationibus eorum, redeant et veritatem quam de fide nostra audiunt Imperatori eorum et prelatis denuncient, et, si se cum Ecclesia unire noluerint, contra ipsos procedatur ita quod, Deo adjuvante, acquiri poterunt ipsi et participantes cum ipsis Grecis ad ecclesiam reduci; ipsis autem acquisitis, vadat cum maxima parte de ipsis in Herminia ad bellandum cum Sarracenis, et ponantur ipsi Greci in bello ante Christianos, et deinde acquiratur succesive usque ad civitatem sanctam Jerusalem et usque ad Tripol et Barbaria. Si tamen Greci voluerint se unire cum Ecclesia sine bello, Dominus Papa dimittat quod Imperator Grecorum possideat illam terram et quod vadat cum ipso circa Sarracenos, tamen Imperator Grecorum una cum suis magnatibus Dominum Papam, nomine Ecclesie romane sacrosancte, securum faciant quod semper sint ei et Ecclesie, boni et fideles. Securitas autem fieri potest per ostagium et muniendo civitatem Constantinoplis de Latinis donec Terra Sancta, quod Deo placeat, sit acquisita et populata Christianis. Si tamen vita unius Pape ad propositum non sufficiat, ipsius successor secundum modum predictum procedat et sic successive quousque propositum compleatur».⁵⁴

En estos términos asaz ardorosos, el Beato Ramón Llull, hondamente impresionado por razón de la pérdida de las posesiones cristianas en Oriente, escribe a Nicolás IV, igualmente dolorido por idéntico motivo;⁵⁵ y le expresa que él, personalmente, debería ir al Oriente, para asegurar la colaboración de los griegos en la empresa de la reconquista de Tierra Santa,⁵⁶ después de haber logrado su retorno a la Iglesia católica.

La presencia de un Pontífice Romano en la frontera de Grecia, rodeado de teólogos que hablen las diversas lenguas de los griegos, concebida, hace siete siglos, es, sin duda alguna, una demostración del genio ecumenista del Bto. Ramón Llull; y constituye hoy, a tan

⁵⁴ *Tractatus de modo convertendi infideles*, ed. cit., 100.

⁵⁵ R. GARCIA VILLOSLADA, ob. cit., 650-651.

⁵⁶ El Bto. Llull denunció a su siglo un problema complejo y gravísimo, cuya existencia amenazaba al cristianismo occidental o latino.

Factores de dicho problema eran: 1) el peligro de una arrolladora invasión musulmana en los pueblos cristianos, débiles a causa de la escisión oriental; 2) la posibilidad de una unión arábico-tartárica, para dominar al Oriente cristiano y formar el más poderoso ejército del mundo; 3) la desorientación y confusión que la separación de católicos, griegos, nestorianos y monofisitas o jacobitas sembraba entre los musulmanes y tártaros; 4) el provecho que de ello sacaría el judaísmo, revestido de la rara belleza de su unidad y 5) la posibilidad de que los cristianos separados atrajeran a los tártaros, pueblo que carecía de Ley religiosa y permitía la práctica de cualquiera religión. (Véase S. GARCÍAS PALOU, *Cisma y problema oriental*, Ecclesia, XIX, Madrid, 1959, Núm. 942, págs. 127-128).

corta distancia de la peregrinación de Paulo VI a Tierra Santa, una recia comprobación de la actualidad del pensamiento luliano.

El pasaje transcrito del opúsculo *De modo convertendi infideles* no puede interpretarse, fielmente, sino sabiendo que el Bto. Llull formuló y denunció al mundo un gravísimo y complejo *problema oriental*, del cual era elemento integrante la desmembración de las iglesias cristianas, entre las cuales ocupaba el primer lugar, por razón de su importancia, la griega. Por tal motivo, en el referido tratado *De modo convertendi infideles*, aprovechando la oportunidad de dirigirse a un Papa que había residido en Constantinopla, por ordenación de la Sede Romana, para laborar por la unión, insiste, de manera particular, en la necesidad de atraer a los griegos, entre los cuales Nicolás IV había realizado gestiones de gran trascendencia y cuya mentalidad conocía profundamente.

A través de algunas expresiones del transcrito pasaje del repetido opúsculo *De modo convertendi infideles*,⁵⁷ no resulta difícil descubrir, como hemos indicado antes, el enardecimiento con que el Bto. Llull lo escribía.

Se hallaba persuadido de que los griegos eran indispensable para emprender una nueva cruzada, ordenada a la reconquista de Tierra Santa.⁵⁸ Y su firme y viva convicción juntamente con su temperamento ardoroso, impulsivo y vehementemente lanzado⁵⁹, influyeron en la formulación de algunos conceptos, que, sin ser verdaderamente censurables, pueden prestarse a torcidas interpretaciones.⁶⁰

⁵⁷ P. e. la siguiente: «Principium autem in ordinatione predicta bonum et magnum est, et est ita publicum quod non potest plus, unde, ad ipsum principiandum homines multum gaudebunt et, propter gaudium, adjutorium et favorem dabunt, et maxime in isto tempore in quo omnes sunt in tristitia de amissione Terre Sancte...» (Ed. cit., pág. 106).

He aquí otra: «Sanctissimo Patri Summo Pontifici fratrumque ejus Collegio Sacrosancto placeat istum tractatum acceptare et *diligenter illum circumspicere*, directum ex parte R. Lull, eorum servo licet indigno, qui et bono zelo pro infidelium conversione diu laborare no cessavit». (Ed. cit., pág. 99).

⁵⁸ Hasta el punto de que la *segunda parte* de su *Tractatus de modo convertendi infideles* — *De modo bellandi per terram*— se consagra a estudiar las diversas maneras de lograr la colaboración de los griegos en la cruzada dirigida a la reconquista de los Santos Lugares (E. cit., págs. 100-02).

⁵⁹ MAURICIO DE IRIARTE, S. J., ob. cit., pág. 54.

⁶⁰ «...Dominus Papa mittat ipsos (teólogos que hablaran la lengua griega) ad disputandum de fide, denunciando eis quod, si se noluerint unire cum ecclesia, oportebit eos terram amittere et gladium corporale subire. Si vero Greci noluerint recipere ipsos nuncios predictos, mittant Dominus Papa Imperatori eorum et prelati quod mittat sibi aliquos nuntios bene scientes in fide eorum et secure veniant ad disputandum in curia sua, et, devictis rationibus eorum, redeant et veritatem quam de fide nostra audiunt Imperatori eorum et prelati denuncient, et, si cum Ecclesia unire noluerint, contra ipsos procedatur ita quod, Deo adjuvante, acquiri poterunt ipsi et par-

El Bto. Llull, en efecto, no proponía la guerra como medio para lograr el retorno *religioso* de los griegos a Roma, es decir para su conversión a la fe católica; sino únicamente para la conquista de Grecia, con el fin de poder obligarles a participar en la cruzada que había de arrebatarse los Santos Lugares a los musulmanes.

Aquellas tristísimas circunstancias, creadas por la pérdida de San Juan de Acre y demás posesiones orientales reclamaban, a juicio del Bto. Llull, una intensa y amplia labor apologético-misionera entre los cristianos separados y, además, una poderosa cruzada para la reconquista de Tierra Santa. En otros términos, había que resolver el ya referido problema oriental; y para ello era indispensable la unión de todos los cristianos.⁶¹

A aquella doble exigencia responden los dos escritos presentados por el Bto. Llull al Papa orientalista Nicolás IV: la *Instancia «Quomodo Terra Sancta recuperari potest»* y el opúsculo *«De modo convertendi infideles»*, que compuso para ofrecer un doble estudio de gran precisión técnica. Formulaba procedimientos de índole apologético-misionológica para la conversión de los infieles y para el retorno de los disidentes; y a la vez, los distintos caminos que podrían seguirse y las diversas tácticas que pudieran adoptarse para la conquista de los Santos Lugares.⁶²

tipicantes cum ipsis Grecis ad ecclesiam reduci; ipsis autem acquisitis, vadat cum maxima parte de ipsis in Herminia ad bellandum cum Sarracenis, et ponantur ipsi Greci in bello ante Christianos, et deinde acquiratur successive usque ad civitatem sanctam Jerusalem et usque ad Tripol et Barbaria». (Ed. cit., pág. 100).

Aquí palpita el espíritu de la concepción medieval de la *Christianitas*, cuya cabeza era el Papa, a cuya soberanía espiritual habían de someterse pueblos y reinos. Se deja intacta la independencia de origen del poder político; pero, al mismo tiempo, se encumbra al Papa, a guía único que domina sobre los reyes y sobre el emperador. Por lo cual, el Papa, como Vicario de Cristo, podía servir de los ejércitos de aquéllos para las cruzadas. (Véase P. ANTONIO OLIVER, C. R., «Ecclesia» y «Christianitas» en *Inocencio III*», Estudios Lulianos, I, 1957, 235-243.

⁶¹ Esta es la tesis que el Bto. Llull llevaba muy metida en el alma. «*Conveniret, expresaba a San Celestino V, quod Ecclesia recuperaret schismaticos, et illos sibi uniret, quos potest recuperare cum disputatione monstrando veritatem, et quod illi sint in errore, et Latini in veritate; quia cum illis melius possent destrui saraceni et haberi participatio cum tartaris.*» (*Petitio in civitate neapolitana sancto Patri Coelestino quinto*, ed. cit., pág. 51, col. 1.^o).

⁶² «*Dividitur iste tractatus in 6 partes: prima pars est de modo bellandi per mare; secunda, de modo bellandi per terram; tertia de modo convertendi; 4, de rationibus quare posita in isto tractatu deberent fieri; 5, quod per alium modum infidelis viam veritatis converti non possunt; 6 ta, de ordinatione expensarum. Modum quem in isto tractatu tenemus consistit secundum naturam dispositionis terrarum, maris ac status gentium, ac etiam secundum naturam potentiarum anime et maxime secundum divinas dignitates et naturam et virtutem earum*» (*Tractatus de modo convertendi infideles*, ed. cit. pág. 99).

Sin duda que por razón de las vivas esperanzas que había puesto en el Papa franciscano y peritísimo orientalista, viendo que sus esfuerzos resultaban inútiles, el incansable mallorquín encontröse en uno de los trances más amargos de su vida, principalmente porque se hallaría persuadido de que Tierra Santa había de continuar en manos de los musulmanes, y los griegos lejos de Roma. El complejo y gravísimo problema oriental quedaba sin resolver.

Una vez más, hemos visto en el Bto. Ramón Llull un hombre en el que bullen y se resumen los grandes ideales cristianos de su siglo; no un monje encerrado en el *scriptorium* de su abadía, sino el «*procurador de los infieles*»⁶⁴ y el caballero de acción y de combate, presente en los más trascendentales acontecimientos de su época y empeñado en resolver sus más agudos problemas.

La instancia «*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*» y el «*Tractatus de modo convertendi infideles*», presentados al Papa Nicolás IV, definen al Bto. Ramón Llull como una encarnación del espíritu genuinamente cristiano que palpitaba en aquellas tristísimas circunstancias históricas que los motivaron.

S. GARCÍAS PALOU, PBRÖ.

⁶³ «...direxit ad Romanam curiam gressus suos, cupiens ibidem, ut alias, impetrare monasteria fieri per mundum pro diversis linguis, ut supra dicitur addiscendis; sed ibi tunc propter impedimenta curie parum circa suum intentum proficiens, deliberato consilio progressus venit ad Ianuam.» (Edic. cit., n. 19, pág. 56.—S. GALMES, ob. cit., 33).

⁶⁴ *Liber de disputatione fidei et intellectus, De prologo*, Edic. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, pág. 1, col. 1.^a, núm. 1.